

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Guatemaltecos-obligados-a-cocinar-con-leña-desde-el-1o-de-enero-2003>

# **Guatemaltecos obligados a cocinar con leña desde el 1º de enero 2003**

- Les Cousins - Amérique Centrale et Caraïbes -

Date de mise en ligne : vendredi 3 janvier 2003

---

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

---

### Por Prensa Latina

**Como primer regalo de año nuevo, miles de guatemaltecos volvieron desde ayer a cocinar con leña debido al alza del precio del gas propano, pronosticaron hoy varios vendedores y consumidores de ese combustible.**

Lejos de tratarse de un acercamiento voluntario a la cocina rudimentaria, muchas familias de Guatemala manifestaron incapacidad para asimilar los precios del gas, alterados a raíz de una decisión gubernamental de aumentar el arancel a la importación de combustible y algunos derivados de éste como el papel y el plástico.

El 1º de enero entró en vigor una nueva tarifa que fija el precio de 92 quetzales (12,33 dólares) para el cilindro de gas de 35 libras, 104 quetzales para el de 40, 156 para el de 60 y 260 el de 100 libras.

Expendedores y consumidores del producto energético se declararon preocupados, los primeros porque temen que disminuyan sus ventas sustancialmente, y los segundos porque ante el aumento tendrán que retornar a métodos tradicionales de cocción de los alimentos.

Edwin Samuel Barrera, comerciante del gas en esta capital, relató como clientes habituales renunciaron a adquirir el cilindro, mientras María Adela García y Felipa Pérez, vendedoras de comida en el mercado central capitalino, indicaron que sus negocios se ven amenazados al tener igualmente que encarecer los alimentos.

Hace varias semanas, cuando todavía el balón de 35 libras de gas costaba 57 quetzales y 137 el de 100 libras, el ministro de Energía y Minas, Raúl Archila, anunció un incremento en los precios de la gasolina y el gas debido a las crisis en torno a Iraq y la situación en Venezuela.

Sin embargo, analistas locales achacan la variación en los precios al conflicto entre el gobierno del presidente Alfonso Portillo y el sector empresarial, luego que este último lograra que fuera revocado, por inconstitucional, un decreto que elevaba el impuesto a la distribución de combustible.

La población fue tomada por sorpresa cuando el Ejecutivo fijó cambios en los derechos arancelarios de importación (DAI) de unos 11 productos específicos y sus derivados, a saber, un cinco por ciento más a las compras en el exterior de trigo, un 25 a las de maíz amarillo, y un 30 al arroz descascarillado y partido.

Igualmente se estableció un 15 por ciento más de arancel a la harina, pasando por otros rubros alimenticios hasta llegar a un 40 por ciento para la gasolina de aviación, mientras se alteró la gasolina super y regular, un 23 por ciento al diesel, 10 al gas propano y 40 al bunker C, utilizado por la industria.

En el caso de las bebidas, la medida estableció un arancel del 10 por ciento a la importación, incluidas las que contengan alcohol, y 15 y 20 por ciento para productos de plástico, nylon, hierro y acero, necesarios para la actividad industrial.

Aunque el gobierno dijo que sería temporal, con una vigencia por sólo 30 días, el dictamen puede ser prorrogable hasta que se corrijan los efectos negativos generados por la suspensión del impuesto a la distribución de combustibles.

La cúpula empresarial, por su parte, reaccionó a lo que calificó como revancha, anunciando el aumento de los precios de varios productos.

*Post-scriptum :*

[Argenpresse.info](http://Argenpresse.info)